MATRIZ No. 2 DE INFORMACIÓN MUNICIPAL – ÁREA: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVERSIÓN

	N° (2)		Organización de la Información			Responsabilidad		Estado del	
CON- TROL (1)		ARCHIVO / DOCUMENTO (3)	Unidades Establecidas (4)	Unidades físicas Verificadas (5)	Unidades Digitales Verificadas (6)	Unidad Organizacional (7)	Funcionario a cargo (8)	Documento I=incompleto C=completo (9)	Observaciones (10)
		PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.							
	1	Plan Estratégico Institucional							
	2	Plan de Desarrollo Municipal							
	3	Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial							
	4	Planes de desarrollo sectoriales							
	5	Archivos sobre distritación							
	6	Plan de Desarrollo Mancomunitario o Regional							
	7	Reglamento especifico del Sistema de Programación de Operaciones							
	8	Informes de gestión físico – financiero							
	POLÍTICAS SECTORIALES: EDUCACIÓN								
	9	Reglamento de procedimientos del desayuno escolar							
	10	Informes de ejecución del desayuno escolar							
	POLÍTICAS SECTORIALES: SALUD								
	11	Informes de ejecución del SUMI							
	12	Reglamento DILOS							
	13	Resoluciones y compromisos del DILOS							
	14	Informes de ejecución Seguro del Adulto Mayor							
		POLÍTICAS SECTORIALES:				·			

	DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA –SERVICIO LEGAL INTEGRAL DE LA MUJER SLIM							
15	Detalle de casos denunciados y casos resueltos en la Defensoría de la Niñez							
16	Detalle de casos denunciados y casos resueltos de violencia en contra de la Mujer							
	POLÍTICAS SECTORIALES: UNIDADES MUNICIPALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD							
17	Programas o políticas para personas con discapacidad							
18	Detalle de personas atendidas y tipo de gestión realizada							
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL							
19	Reglamento específico del Sistema de Inversión Pública							
20	Reglamento de Proyectos de Preinversión							
21	Reporte de proyectos de inversión: idea/Estudio de Identificación (EI) y Estudio Integral Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA)							
22	Archivo de proyectos de inversión; idea/Estudio de Identificación (EI) y Estudio Integral Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA), no ejecutados, ejecutados y en proceso.							
	a. Administración delegada							
	b. Administración directa							
23	Programas de requerimiento de financiamiento							
24	Programación de la ejecución física y financiera de proyectos de inversión							
25	Informe de ejecución física-financiera de proyectos de inversión por gestión							

		EMPRESA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO				
2	26	Personería jurídica, estatutos y reglamento				
2	27	Resoluciones de directorio				
2	28	Planes estratégicos, planes de inversión y financiamiento				
2	29	Informes de gestión				
		EMPRESA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ASEO				
3	30	Estatutos y reglamento				
3	31	Resoluciones del directorio				
3	32	Planes estratégicos, planes de inversión y financiamiento				
3	33	Informes de gestión				

ÁREA: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- 1. Plan Estratégico Institucional: Elaborado para definir objetivos estratégicos institucionales (Ley 2028, Artículo 81°).
- 2. Plan de Desarrollo Municipal: Documento elaborado en el marco de la planificación estratégica del municipio, aprobado por resolución, adjuntando copias de las notas de remisión a las instancias correspondientes (Ley 2028, Artículo 78°).
- 3. Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial: Estableciendo los procedimientos y alcance según la norma (Ley 2028, Artículo 79°).
- 4. Planes de desarrollo sectoriales: Planes educativos, de salud, de desarrollo rural, desarrollo económico local, de turismo, de riesgos, etc., en los que el gobierno municipal ha participado o está involucrado (Ley 2028, artículo 5º, numeral II inciso 1).
- 5. Archivos sobre distritación: Informes sobre la situación de distritación del municipio, acompañado de planos y sus respectivas resoluciones de aprobación (Ley 2028, Artículo 164°).
- 6. Plan de Desarrollo Mancomunitario o Regional: Desarrollado para fortalecer la ejecución de inversiones de proyectos, obras y servicios comunes entre gobiernos municipales mancomunados (Ley 2028, Artículo 158°, numeral V).
- 7. Reglamento específico del Sistema de Programación de Operaciones: Reglamento para el funcionamiento del sistema de programación de operaciones en el marco de las normas básicas vigentes y de la estructura organizacional, aprobado mediante Resolución y compatibilizado por la Dirección General de Normas de Gestión Pública (Norma Básica del sistema de Programación de Operaciones D.S.225557, Artículo 4 numeral II).
- 8. Informes de gestión físico-financiero: Informe de cada gestión, estableciendo avances, impactos y variaciones en el logro de objetivos estratégicos y operativos (Ley 2028 Art. 44º numeral 30).

POLÍTICAS SECTORIALES: EDUCACIÓN

9. Reglamento de procedimientos del desayuno escolar: Procedimientos para apoyar la ejecución del desayuno escolar (*Ley 2028, Artículo 5º numeral I y Artículo 8º inciso 16*).

10. Informes de ejecución del desayuno escolar: Información sobre la ejecución del desayuno escolar, cobertura, proveedores, presupuesto ejecutado y saldo cancelar de la última gestión, aspectos positivos y negativos (Constitución Política del Estado, Artículo 16º numerales I y II; Ley 2028, Artículo 5º numeral I y Artículo 8º inciso 16).

POLÍTICAS SECTORIALES: SALUD

- 11. Informes de ejecución del SUMI: Detallando la ejecución de la cuenta exclusiva del SUMI, sobre el movimiento de FOPOS y estado de rendición de cuentas por los establecimientos de salud si corresponde (Seguro Universal Materno Infantil Ley 2426, Artículo 4º numeral I).
- 12. Reglamento DILOS: Estableciendo procedimiento funciones y atribuciones a los miembros (Modelo de gestión y directorio Local de salud D.S. 26875, Artículo 8º numeral X).
- 13. Resoluciones y Compromisos del DILOS: Documento de compromisos y conclusiones enmarcadas en las atribuciones del Directorio (Modelo de gestión y directorio Local de salud D.S. 26875, Artículo 8º numeral IV).
- 14. Informes de ejecución Seguro del Adulto Mayor: Detallando el listado aprobado y el movimiento de desembolsos ejecutados (Reglamento de Prestaciones y Gestión del seguro de Salud del Adulto Mayor D.S. 28968, Artículo 9º inciso j).

POLÍTICAS SECTORIALES: DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - SERVICIO LEGAL INTEGRAL DE LA MUJER SLIM

- 15. Detalle de casos denunciados y casos resueltos de la defensoría del niño, niña y adolescente: Por denuncias de infracciones o delitos cometidos en contra de los derechos de los niños y adolescentes (Ley 2026 Código Niña, Niña y Adolescente, Artículo 196°).
- 16. Detalle de casos denunciados y casos resueltos del Servicio Legal Integral de la Mujer: Por denuncias de violencia y discriminación de la mujer (Reglamento Ley 1674 Contra la Violencia Familiar D.S. 25087, Artículo 20°).

POLÍTICAS SECTORIALES: UNIDADES MUNICIPALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- 17. Programas o políticas para personas con discapacidad: Se encuentra entre las competencias de la municipalidad considerar a las personas con discapacidad dentro la planificación municipal (Ley 2028 de Municipalidades Art. 8 Inc. 21. y Ley 1678 de la Persona con discapacidad art. 21. Y CPE Art. 71).
- 18. Detalle de personas atendidas y tipo de gestión realizada: Atención a personas con discapacidad en la Unidad Municipal de Personas con Discapacidad o unidad/funcionario responsable en municipalidad (Ley 2028 de Municipalidades Art. 8 Inc. 22 y Ley 1678 de la Persona con Discapacidad Art. 21. Y CPE Art. 72).

GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

- 19. Reglamento Específico del Sistema de Inversión Pública: Documento que establece las metodologías, parámetros: y criterios para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública (Norma Básica del Sistema de Inversión Pública D.S. 216768, Artículo 21º inciso a).
- 20. Reglamento de Proyectos de Preinversión: Estableciendo procedimientos, instrumentos y reglas comunes para la toma de decisiones para la asignación de recursos a proyectos con mayor impacto al bienestar social (Norma Básica del Sistema de Inversión Pública D.S. 216768, Artículo 21º inciso b).
- 21. Reporte de proyectos inversión: Idea/Estudio de Identificación (EI) y Estudio Integral Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA) del periodo 2005 2009. Estableciendo fecha de conclusión del proyecto, nombre de la empresa responsable de la elaboración, nombre del proyecto, objetivo del proyecto, beneficiarios, fuente de financiamiento y costo, además en los proyectos en ejecución diferenciar la cancelación de pagos por avance de obra o anticipos y saldo por cancelar. Incluir respaldo magnético del sistema de seguimiento, por ejemplo SGP (Reglamento Básico de Preinversión R.M. 29, Artículo 5°)
- 22. Archivo de proyectos Idea/Estudio de Identificación (EI) y Estudio Integral Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA) no ejecutados, en proceso y concluidos de las gestiones 2005 2009: inventario físico de los proyectos. En el caso de proyectos concluidos y en proceso, las carpetas individuales con la siguiente información referencial:
 - a. <u>Administración Delegada</u>, Contrato, adendas, pliego de especificaciones, órdenes de cambio, formularios SISIN, planillas de avance, informes de supervisión y fiscal de obras, libro de órdenes, actas de entrega provisional y definitiva, correspondencia, etc.
 - b. <u>Administración Directa</u>, Contratos de mano de obra, adenda a los contratos, requerimiento de materiales, informes de supervisión y/o fiscal de obras, libro de órdenes, actas de entrega provisional y definitiva, correspondencia, etc.
- 23. Programas de requerimientos de financiamiento: Elaborado en base a los lineamientos y directrices emitidas por el órgano rector del SNIP, para su consideración en la gestión de financiamiento (Norma Básica del Sistema de Inversión Pública, Artículo 21º inciso d).
- 24. Programación de la ejecución física y financiera de proyectos de inversión: Establece los factores de tiempo y costo para una ejecución óptima del proyecto en el ciclo de vida del proyecto. (Reglamento del SNIP D.S. 528, Artículo 11°).
- 25. Informes de ejecución física financiera de proyectos de inversión por gestión: Correspondiente al período 2005 2009 (Reglamento del SNIP D.S. 528, Artículo 11°).

EMPRESA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

26. Personería jurídica, estatutos y reglamento de la Empresa Municipal de Agua y Alcantarillado (Constitución Política del Estado, Artículo 20º numeral III y Artículo 373º numeral I) y (Ley 2028, Artículo 8º numeral IV inciso 2 y Artículo 111º y 112º).

- 27. Resoluciones de directorio: Resoluciones tomadas para fortalecer la institución y el mejoramiento de infraestructura y mantenimiento del servicio de agua potable y alcantarillado (Ley 2028, Artículo 44°, inciso 22).
- 28. Planes estratégicos, planes de inversión y financiamiento: Planes destinados a mejorar la ejecución y financiamiento de proyectos para el mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado del Municipio (Ley 2028, artículo 5º, numeral II inciso 1) y (Prestación y Utilización de Ser. De Agua Potable y Alcantarillado Ley 2066, Artículo 13º inciso b).
- 29. Informes de gestión Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: Deberá incluir el régimen tarifario de cobro por servicio de agua potable o alcantarillado y reportes financieros de ejecución (Ley 2028, Artículo 12, inciso 18) y (Ley 2066, Artículo 57°).

EMPRESA MUNICIPAL DEL SERVICIO DE ASEO

- 30. Personería jurídica, estatutos y reglamento de la Empresa Municipal de Aseo: (Constitución Política del Estado, Artículo 9º numeral 6 y Artículo 20ª numerales II y Ley 2028, Artículo 8º numeral IV inciso 3 y Artículo 111º y 112º).
- 31. Resoluciones de directorio: (Ley 2028, Artículo 44º, inciso 22).
- 32. Planes estratégicos, planes de inversión y financiamiento: Planes destinados a mejorar la ejecución y financiamiento de proyectos para el mejoramiento del Servicio de Aseo Urbano municipal (Ley 2028, artículo 5º, numeral II inciso 1).
- 33. Informes de gestión Empresa Municipal de Aseo: Deberá incluir el régimen tarifario de cobro por servicio de Aseo Urbano y reportes financieros de ejecución (Ley 2028, Artículo 12, inciso 18).